

Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2010.-

NUM. **1042 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Oficio N° 3439, de fecha 28 de octubre de 2010, emanado de la Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Miguel Flores Vargas, donde aprueba Proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010.
- 2) La necesidad de contar con los servicios profesionales para realizar la Inspección Técnica de la obra "Construcción Paradero de Buses Cerro Sombrero".
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 1033, de fecha 29 de diciembre de 2010, que adjudica el Servicio de Inspección Técnica de la obra "Construcción Paradero de Buses Cerro Sombrero", Licitación Pública N° 3866-90-L110 de Chilecompras a don Víctor Hugo Muñoz Novakovic.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de diciembre de 2010 entre Don **VICTOR HUGO MUÑOZ NOVAKOVIC**, RUT 12.936.946-9 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la Inspección Técnica de la obra "Construcción Paradero de Buses Cerro Sombrero", ejecutada por la Empresa SEBASKAR E.I.R.L. y financiada a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 5º del Contrato, por un total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo al Ítem 215-31-02-002-000-000, Consultorías.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-SUBDERE, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

